

Para el adquirente:

1. Las derivadas de los incrementos patrimoniales a título lucrativo: Donaciones.

2. Si el adquirente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 3, núm. 1-B, de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

3. Si el adquirente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 6, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Para el transmitente:

1. El exceso tendrá las repercusiones tributarias procedentes por incrementos patrimoniales derivadas de las transmisiones.

2. Si el transmitente es persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 20, núm. 3, de la Ley 44/78, de 8 de septiembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3. Si el transmitente es persona jurídica el exceso de comprobación recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 3, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Comprobación de valores incursos en la Ley de Tasas:

Doc. TP 187/94.

Teresa Siobhan Cargaret Magee.

Valor declarado: 4.500.000.

Valor comprobado: 6.800.000

Pso. Marítimo, Edif. Perla II, Fuengirola, Pas. 002710177.

Doc. TP 187/94.

Michael Christopher Magee.

Valor declarado: 4.500.000.

Valor comprobado: 6.800.000

Pso. Marítimo, Edif. Perla II, Fuengirola, Pas. 70236274.

Málaga, 21 de mayo de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por la que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocido en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentando la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad, núm. 1 de Fuengirola, sito en C/ San Pancracio, 16-17, 3.º, teléfono 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones, aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina en inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía podrán impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

Doc. TP 1093.

Mercedes Peralta de la Cámara.

Liq.: 122/96.

Importe: 27.720 ptas.

C/ Larios, núm. 10, 6.º A, Málaga.

NIF: 24.835.276-E.

Doc. TP 1133.

Herbert Peter Josef Straub.

Liq.: 784-6/96.

Importe: 189.330 ptas.

Torreblanca del Sol, Casa Galayos, Fuengirola.

NIE: X-0255953-D.

Doc. TP 1152/92.

Sergivanos, S.A.

Liq.: 788-9/96.

Importe: 147.666 ptas.

C/ Reyes Magos, núm. 2, Málaga.

CIF: A-80068042.

Doc. TP 1479/92.

John Vance Henderson.

Liq.: 142/96.

Importe: 33.194 ptas.

Pso. Marítimo, Edif. Valdecantos, Marbella.

PAS: G-425355-B.

Doc. TP 2614/92.

Kathleen Lawlor.

Liq.: 1.668/96.

Importe: 126.511 ptas.

C/ La Fuente, Edif. Rubi, Fuengirola.

PAS: J-513560.

Doc. TP 1303/94.

Neil Howard Morgan.

Liq.: 861/94.

Importe: 84.975 ptas.

C/ Virgen del Rocío, Arco Iris, Fuengirola.

NIE: X-0090448-N.

Doc. TP 5808/95.

Michael Eduard Harland.

Liq.: 396/96.

Importe: 13.732 ptas.

Miramar Centro, Bloq. II, Fuengirola.

PAS: L-919527-P.

Doc. TP 1447/96.

Zakia Dahdouh.

Liq.: 1013/96.

Importe: 15.721 ptas.

C/ Hermanos Pinzón, Florida II, Fuengirola.

PAS: 1130004290684.

Doc. TP 2248/96.

Manfredo Roberto Plocher.

Liq.: 1331/96.

Importe: 121.410 ptas.

C/ Pintor Murillo, núm. 17, 7.º A, Madrid.

NIE: X-1447914-H.

Doc. TP 2994/96.
Christian Andersen Petersen.
C/ Madre Selva, núm. 17, Fuengirola.
PAS: A-0080008080.

Málaga, 21 de mayo de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por la que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentando la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberán ser ingresadas en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sito en C/ San Pancraccio, 16-18, 3.º, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior, en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrán impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

Doc. TP 3151/96.
José Antonio Rivero Bravo.
Liq.: 1438/96.
Importe: 23.729 ptas.
C/ Fco. Merino, Bloq. 3, Fuengirola.
DNI: 41.493.380.

Málaga, 21 de mayo de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por la que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentando la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sito en C/ San Pancraccio, 16-18, 3.º, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina

el 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior, en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrán impugnar este acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

Doc. TP 2609/96.
Noel Michael Bercin.
Liq.: 1366/96.
Importe: 27.141 ptas.
Carvajal, Edif. Olimpo, 2.º 4, Fuengirola.
PAS: M-619442.

Málaga, 21 de mayo de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por la que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocido en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentando la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, el resultado de los recursos de reposición interpuestos en los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Contra esta resolución no se podrá interponer nuevo recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley General Tributaria y siguientes, si bien se podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de esta resolución, y que deberá justificar ante esta Oficina Liquidadora, en el mismo plazo, caso de optar por él.

Notificaciones de recursos de reposición.

Doc. TP 5584/95.
José L. Saturnino Gutiérrez Martín.
Recurso de reposición desestimado.
C/ Joaquín María López, núm. 7, Madrid.
NIF: 2.510.079-C.

Málaga, 21 de mayo de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocido en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.